A COMPANY AND A STATE OF THE ST

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCIÓN DE OBRAS

D.O.M: 01

CERTIFICADO DE APROBACION ANTEPROYECTO DE EDIFICACION

El Director de Obras Municipales que suscribe autoriza de conformidad a lo establecido en el Art 5.1.5 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, lo siguiente:

- Que conforme a la solicitud presentada por ALAN ARMSTRONG K. / MARTIN ARMASTRONG K. se otorga Aprobación al Anteproyecto de edificación de Vivienda de 214,82 m2, a la propiedad ubicada en RAFAEL SOTOMAYOR Nº 493, Lonco Ray, Role de Avalúo Nº 1396-4
- 2. El anteproyecto cumple con las normas urbanísticas definidas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y el Plan Regulador Comunal Vigente.
- 3. Los antecedentes del proyecto definitivo deberán ajustarse a lo indicado en el Art. 5.1.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y cumplir con cada una de las normativas indicadas en la Ley General de Urbanismo y Construcción y su ordenanza y las que le sean aplicables según Plan Regulador Comunal vigente.
- 4. La presente aprobación tiene una vigencia de 180 días a contar de la fecha de este documento.

Chiguayante, Enero 11 de 2018

MIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MARCO

CASTRO

Derecho de Certificación \$ 112.908.-

MMC.,/ RBA. /fme.